

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007

Fecha: 09 de febrero de 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 2006 00023	Ejecutivo Singular	WILLIAN ALFREDO - ARDILA MARTINEZ	SARA LEONOR - PINTO JIMENEZ	Auto que Ordena Requerimiento (...)por secretaria se ponga en conocimiento al auxiliar de justicia del proveído del 21 de marzo de 2019, con el fin de que aporte el informe requerido por el despacho, recordándole las obligaciones que le competen conforme al artículo 52 del C.G.P. Asimismo, se le pondrá en conocimiento de la solicitud del apoderado del parqueadero, para que, junto con la parte demandante, coordine el traslado del vehículo a un parqueadero que ofrezca las mejores condiciones para la conservación, custodia y mantenimiento del vehículo y evite mayores erogaciones a las partes.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2014 00165	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	YOMAIRA - ARMENTA VEGA	Auto Resuelve sobre Objeción de la Liquidación Ahora bien, respecto de la objeción que se hace a la liquidación del crédito por parte de la demandada, el análisis expuesto en precedencia, explica, además, por qué se debe desestimar dicha réplica, pues, como quedó dicho, la deudora no ha acreditado el pago de la totalidad de la obligación, y, por el contrario, en la liquidación presentada la parte demandante solo presenta el cálculo respecto de la obligación que le corresponde, más no del porcentaje cancelado por la ejecutada a CISA, cálculo que además se encuentra ajustado a derecho, por lo cual es del caso en esta oportunidad impartirle aprobación. Finalmente, en lo atinente a la solicitud de entrega de títulos que hace la parte actora, se autoriza el pago de los títulos de depósitos judiciales, en el proceso de la referencia a favor del BANCO DE BOGOTÁ Nit. 860.002.964, parte demandante	08/02/2021	
20001 40 03 003 2016 00288	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	ROSA MARIA - REALES CARRILLO	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de las obligaciones No. 00130510729602182114 y 00130510779602187964.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2018 00104	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA ISABEL - PINTO CABALLERO	MARLENE EDITH - ARIZA GUTIERREZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate SEÑALAR el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) para llevar a cabo el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 190-64747 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y ubicado en la calle 5B # 44-35 Urbanizacion la Nevada, propiedad de la parte demandada MARLENE EDITH ARIZA GUTIERREZ identificada con C.C. 36.593.399.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2018 00521	Ejecutivo Singular	CASALIMPIA S.A.	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VALLEDUPAR PH	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2019 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JAVIER ENRIQUE MAZO SUAREZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretase la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2019 00251	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGENCIA INMOBILIARIA VIVI HOUSESAS	Auto Interlocutorio Vista la solicitud que antecede, se le comunica al abogado Robinson Alberto Hernández Mejía, que mediante proveído de fecha 09 de noviembre de 2020, se le dio trámite a dichas solicitudes, razón por la cual el despacho se abstiene de darle tramite nuevamente.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2019 00449	Ejecutivo Singular	EDWIN MANUEL BARRIOS FONTALVO	JESUS DAVID- JAIMES RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2019 00737	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	ANTONIO MIGUEL VASQUEZ MARTINEZ	Auto Interlocutorio PRIMERO: ABSTENERSE de dictar auto de seguir adelante la ejecución conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.	08/02/2021	
11001 40 03 031 2019 00897	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YORHMAN HUMBERTO NAVARRO MEJIA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación por pago parcial del presente asunto.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00190	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.- SEGUROS DE VIDA COLOMBIA	EDITH DEL CARMEN - ECHENIQUE DE ROSADO	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00249	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OSWALDO BELTRAN ARIÑO	Auto de Tramite Vista la solicitud que antecede, se le comunica al abogado de la parte demandante, que mediante proveído de fecha 22 de septiembre de 2020, se decretaron las medidas cautelares que solicita nuevamente. En cuento a las piezas procesales que solicita, las mismas le serán remitidas por Secretaría, y se le informa además que los oficios en los cuales se comunican medidas cautelares están siendo remitidos directamente por el Juzgado a la Oficina destinataria de la medida.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00251	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUCILY BLANCHAR MARTINEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00380	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	MARIA CLAUDIA PATRICIA CALDERON OROZCO	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00394	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CESAR ALEXANDER RAMIREZ VILLALBA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Abstenerse de seguir adelante la ejecución y comisionar para la práctica del secuestro del bien inmueble sobre el cual recae la medida de embargo en este asunto.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00395	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MAGALYS ESTHER - MEDINA SANJUAN	Auto Interlocutorio PRIMERO: Abstenerse de seguir adelante la ejecución y comisionar para la práctica del secuestro del bien inmueble sobre el cual recae la medida de embargo en este asunto.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YINELA DEL MAR - LOPEZ TEJEDOR	Auto Interlocutorio PRIMERO: Abstenerse de seguir adelante la ejecución y comisionar para la práctica del secuestro del bien inmueble sobre el cual recae la medida de embargo en este asunto.	08/02/2021	
20001 40 03 003 2020 00412	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARMEN ALICIA TORRES OLIVELLA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Abstenerse de seguir adelante la ejecución y comisionar para la práctica del secuestro del bien inmueble sobre el cual recae la medida de embargo en este asunto.	08/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 057 2020 00447	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEX RICARDO DIAZ PLAZA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación por pago parcial del presente asunto.	08/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 de febrero de 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO